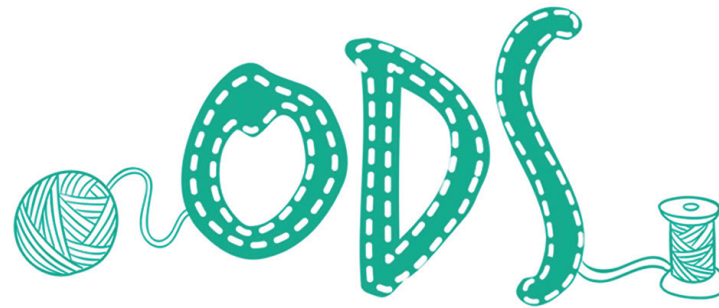




TEJIENDO REDES

EN TORNO A LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

BOLETINES TEJIENDO REDES EN TORNO A LOS ODS
DERECHO HUMANO AL AGUA

Derecho Humano al Agua en Andalucía y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1 • Introducción:

Es necesario a nivel global (y local) garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible. Además, a una gestión pública, participativa, transparente y de calidad. ¿Cómo se interrelaciona el Objetivo 6 (agua limpia y saneamiento) con la realidad de este Derecho en Andalucía? Lo desarrollamos con las aportaciones de los/as participantes en el proyecto Tejiendo Redes en torno a los ODS, a través de este boletín.

2 • Contexto:

En 2010 la Asamblea General de la ONU reconoció oficialmente el derecho humano al agua y al saneamiento como derecho humano fundamental básico para una vida digna, siendo necesario disponer de cantidades de agua potable y de servicios de saneamiento que sean asequibles, accesibles y aceptables desde el punto de vista cultural y que dichos servicios se presten de forma participativa, responsable y no discriminatoria, al considerar que es un factor fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, además de contribuir a la consecución de otras metas clave del desarrollo humano. Pero los impactos del desarrollo económico sobre el medio ambiente constituyen una auténtica amenaza para la provisión de agua con la calidad adecuada.

Ya en la Declaración del Milenio se incluía “Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento” como uno de los subapartados. Durante los años de implementación de esta agenda (2000-2015) se han mejorado muchos de los datos sobre acceso al agua y saneamiento.

Sin embargo, estos logros conseguidos en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio no son suficientes, puesto que todavía estamos muy lejos de alcanzar el objetivo de que todas las personas tengan acceso a agua y saneamientos seguros: 1.000 millones de personas carecen de acceso a fuentes de agua mejoradas y 2.600 millones de personas no utilizan servicios de saneamiento mejorados.

El agua potable, segura y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir. La escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de medios de subsistencia y las oportunidades de educación para las familias pobres en

todo el mundo. A pesar de esto, al agua, por no hablar del saneamiento, se otorga muy poca prioridad a la hora de asignar los limitados recursos disponibles para desarrollo. Y la realidad es que el acceso universal al agua y el saneamiento requerirán un gran esfuerzo mundial.

Por todas estas razones en la nueva Agenda de los ODS marcada por Naciones Unidas para los próximos 15 años (2015-2030) se incluyen el acceso al agua y al saneamiento para todos y todas dentro de un objetivo propio. Además, se establece el acceso a estos bienes de un modo universal, incluyendo las dimensiones específicas para mujeres y niñas, así como un enfoque integrado de la gestión de los recursos hídricos y el mejor conocimiento de los recursos hídricos y su evolución en el tiempo, teniendo en cuenta los futuros escenarios climáticos.

Cristina Millán. Alianza por la Solidaridad.





3 • Artículo elaborado por el comité

En julio de 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el derecho humano al agua potable y el saneamiento.

Los contenidos generales del Derecho Humano al Agua son: acceso universal, no discriminación e igualdad, calidad adecuada del agua para el consumo, accesibilidad, aceptabilidad, asequibilidad, participación, acceso a la información y transparencia, rendición de cuentas y sostenibilidad.

En el contexto internacional sus esfuerzos se han centrado en disminuir los déficits en las coberturas de abastecimiento y saneamiento. Los países europeos se han centrado en la lucha contra la pobreza hídrica.

En España se lleva acabo el debate sobre el modelo de gestión (público o privado) de los servicios de abastecimiento y saneamiento. Debido a las crisis de las economías municipales, muchos ayuntamientos han recurrido a privatizar los servicios de agua. Cuyas consecuencias son: incremento del precio del agua, al aumento de los impactos ambientales, mayor dificultad de acceso al agua y la pérdida de capacidad de toma de decisiones por parte de la ciudadanía.

Se ha creado el Pacto Social por el Agua Pública para transformar el modelo de gestión público del agua.

Los contenidos del Derecho Humano al Agua debe cumplir con: niveles de servicio de disponibilidad, accesibilidad física, económica y calidad; el modelo de gestión pública definido por: titularidad pública o comunitaria, prestación del servicio sin ánimo de lucro e ingresos derivados de las tarifas y otras fuentes destinadas a cubrir los costes del servicio; modelo de gestión sostenible del agua apostando por técnicas naturales de tratamiento del agua, uso de recursos no convencionales o sistemas de drenaje sostenible; un modelo de gestión pública que requiere el control social participado sobre los procesos de decisión, para hacer efectivos los criterios de buena gobernanza; generación de conocimiento y concienciación ciudadana y cooperación Internacional.

Actualmente, el 75% de los municipios andaluces gestionan el servicio urbano de agua a través de la opción pública. El restante 25% gestionan el servicio mediante la opción privada; bien mediante empresa privada (13,5%) o empresa mixta (11,5%). Las empresas privadas con mayor presencia en Andalucía son: Aqualia (57%), AGBAR (26,5%) y Acciona (2,5%).

En los últimos años, la importancia de la gestión privada y mixta se ha reducido ligeramente en la región. Pese a la crisis y la escasa financiación de nuestro ayuntamiento la privatización no ha avanzado.

Fuente citada: [Leandro del Moral Ituarte](#). Fundación Nueva Cultura del Agua.
Extracto: [Nazaret Fernández Llamas](#).

4 • Experiencias locales e internacionales

4.1 • ¿ES COMPATIBLE Y GARANTE EL DERECHO HUMANO AL AGUA, EN MANOS PRIVADAS?

A cerca de un cuarto del siglo XXI, nuestra población aún adolece de un derecho tan básico y fundamental para la vida de nuestras familias y el progreso de nuestros pueblos, como es el agua.

Algo que nos era tan cotidiano y familiar, que representaba incluso la identidad de muchos de nuestros pueblos -la mayoría de ellos, asentados históricamente a orillas de algún origen o ruta hídrica- con el paso del tiempo se ha ido convirtiendo en un producto más susceptible de las nuevas normas de mercado.

Hablamos de un derecho que, por directa competencia, administra las administraciones locales. Lo que, en muchos de nuestros pueblos del siglo XX, representaba cuatro fuentes estratégicas, donde accedían las familias para satisfacer las mínimas necesidades domésticas; hoy supone todo un complejo entramado urbanístico, técnico, económico y jurídico; lo que se hace llamar el Ciclo Integral del Agua Urbana, desde su conducción o abastecimiento, recogida y conducción del agua una vez consumida o alcantarillado y su depuración, para volver al entorno natural, cerrando el ciclo.

El agua se acerca, recoge y depura, pasando por todos y cada uno de los hogares. Esto conlleva un precio (Tasa controlada por los ayuntamientos) y es en ese momento, cuando atraviesa la línea roja que distingue el derecho al uso natural de un recurso cercano, a la localización de un producto idóneo que puede generar beneficios de mercado.

Es ahí, cuando lo mismo nuestros administradores locales directos, como los ofertantes de los mercados multinacionales, descubren oportunidades de mercadear el agua, hasta el punto de correr el riesgo de desaparecer la línea roja, divisora entre Derecho y Mercancía.

La cuestión o dilema está en: ¿se puede entender el Agua como una Mercancía?, ¿se garantiza sin riesgo este Derecho Humano, en manos privadas?

Paco López. Red Agua Coordinadora en Defensa de la Gestión Pública del Agua-Jerez de la Frontera.



4.2 · DERECHO HUMANO AL AGUA Y SANEAMIENTO CON EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN CUATRO COMUNIDADES RURALES, PROVINCIA ELÍAS PIÑA, REPÚBLICA DOMINICANA

ISF Andalucía venía trabajando en República Dominicana desde 2003, con proyectos de desarrollo integral, agua y saneamiento, energía fotovoltaica y emergencia. En la definición de nuestra estrategia en República Dominicana 2012-2018 se apostó por la colaboración con una gran organización de mujeres, la Confederación Nacional de Mujeres del Campo (CONAMUCA).

Se trata de una organización fuerte y consolidada, de alrededor de 10.000 mujeres campesinas, que lleva trabajando 3 décadas por la reivindicación de los derechos del campesinado de República Dominicana.

Este proyecto finalizó en 2015, y marca un antes y un después en el modelo de cooperación de ISF Andalucía. Fruto de las inquietudes, valores y principios comunes entre ISF Andalucía y CONAMUCA.

En términos cualitativos se puede asegurar que el Derecho Humano de Acceso al Agua ha sido garantizado. El Derecho Humano de Acceso al Saneamiento ha sido garantizado para el 93% de la población -el 93.29% de las familias tienen alternativa de saneamiento de aguas grises adecuado y 95.24% tiene acceso a saneamiento de heces adecuado.

La visibilización del trabajo de cuidados se ha hecho clara en la misma formación de los equipos de trabajo, la cual ha incluido a dos personas para realizar los trabajos de cuidados del grupo en cada jornada y sus horas de trabajo han sido computadas de misma forma que las horas de trabajo de construcción.

Este proyecto fue puesto como buenas prácticas en la Guía de Economía de los Cuidados de la Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo. (http://www.juntadeandalucia.es/aacid/images/Servicios/Publicaciones/guia_economia_cuidados.pdf)

José Daniel Rodríguez Mariscal. Ingeniería Sin Fronteras Andalucía.



4.3 · RECICLAJE DE AGUAS

Entre los contenidos tratados durante el encuentro sobre el análisis del Derecho Humano al agua en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, me parece reseñable la temática sobre la reutilización/reciclaje de las aguas residuales domésticas.

Sería interesante poder ampliar e intercambiar experiencias sobre esta temática, porque creo que a través de prácticas cotidianas inteligentes y respetuosas con el medio ambiente, se puede contribuir a la preservación de los recursos naturales y de la vida. En particular, el análisis de estas prácticas desde un punto de vista histórico/antropológico, permite recuperar hábitos tradicionales utilizados para el ahorro y reutilización del agua, como pueden ser técnicas para el aprovechamiento de las aguas pluviales, el uso del agua de la cocina de cara al cuidado de las plantas, etc.

Cesare Laconi.



«Nosotros antes éramos los “muchachos” del agua, ahora somos los “tíos” del agua, porque cortamos el suministro»

(Paco López)

5 • Conclusiones

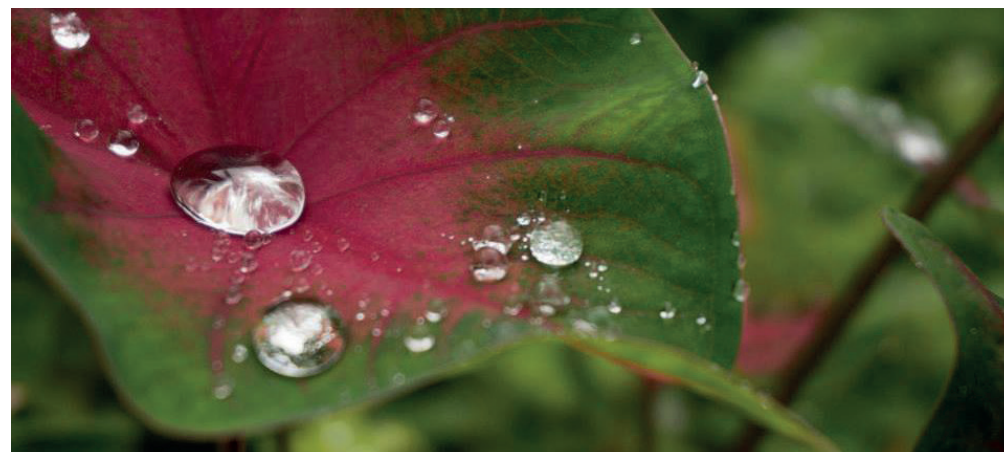
La defensa del agua en Andalucía está experimentando importantes cambios en esta última década. El estallido en 2008 de la dimensión económica de la crisis que asola desde entonces el sur de Europa planteó importantes retos para quienes luchan día por la defensa del derecho al agua tanto en Andalucía como en otros territorios. Mientras que la protección de los recursos hídricos: los trasvases, los regadíos, la contaminación de las aguas, había sido hasta entonces el eje central de la defensa de este derecho, con el estallido de la crisis, la dimensión del derecho al abastecimiento de agua y al saneamiento, pasó a ser un eje central de este movimiento. La crisis trajo consigo el ascenso exponencial de la privatización del acceso al agua, los gobiernos locales acuciados por las deudas y por la necesidad de responder a las necesidades de su ciudadanía (no siempre ha sido la vocación de servicio público la que ha motivado esto, en ocasiones se han aprovechado estas circunstancias como coartada perfecta) han usado la vía del canon concesional para ceder durante un cuarto de siglo la gestión del agua a empresas privadas¹ y por esta misma senda ha llegado el aumento de los cortes de agua en los domicilios, los despidos a las y los trabajadores...

La repuesta de las organizaciones² que luchan por la defensa del agua no se ha hecho esperar, movilizandolos todos los recursos disponibles, tanto para garantizar las necesidades más inmediatas: el mínimo vital de agua en los domicilios,³ e impedir los cortes de suministro;

1 En 1996 las sociedades públicas abastecían al 63% de la población española, en 2010 - en plena crisis - los porcentajes se invierten y la gestión pública pasa al 47%, para llegar en 2014 a una gestión privada del 57%. En Andalucía, el agua 46% de las aguas del territorio andaluz están en manos privadas, de los 778 pueblos que hay en Andalucía, 196 tienen este servicio privatizado. Por provincias Jaén es la más privatizada, con un 79% del total, seguida muy de cerca por Almería, con un 74%, en el extremo opuesto está Sevilla con un 8% del agua privatizada. (Marea Sur del Agua)

2 No están todas las que son, pero son todas las que están: Red pública del agua; AEOPA: Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento; RANCA: Red Andaluza Nueva Cultura del Agua; Observatorio de políticas públicas del agua; ASA-ANDALUCÍA: Asociación de operadoras públicas y privados; Aguas públicas europeas; Attac, el Defensor del pueblo andaluz, CCOO; UGT, Congreso ibérico del agua.

3 Entre 60 y 100 litros por persona y día, incluso en caso de impago.



como para asegurar los intereses más estratégicos: conseguir la remunicipalización del suministro del agua y transformar el modelo público hacia un servicio adaptado a su tiempo, con una vocación de servicio público renovada.

El movimiento de defensa del derecho al agua ha sabido articular sus métodos de resistencia tradicionales con las oportunidades que les brindan los nuevos instrumentos que van surgiendo. Tal ha sido el caso del reconocimiento del derecho al agua⁴ como un derecho humano, aun cuando en sus orígenes se percibía el derecho humano al agua como insuficiente, porque se ceñía al suministro y al saneamiento y por entenderse que lo que se regulaba era de aplicación en los países empobrecidos, pero que no era relevante para la realidad de un país que, si bien es del sur, no por ello deja de ser europeo. La Iniciativa Ciudadana Europea⁵ “Right2Water”/ “El agua es un Derecho Humano” es otro ejemplo de cómo el movimiento de defensa del derecho al agua ha sabido desmontar rápidamente los mitos que insisten en separar al mundo en norte y en sur, para adaptarse con rapidez a los tiempos cambiantes y con ello dar respuesta a las necesidades emergentes. Por eso, y por mucho más, este movimiento de defensa de un derecho puede ser un referente fundamental para facilitar la instrumentalización de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la defensa de un desarrollo que sea humano y que sea sostenible.

Mar Correa García y M. Jose López. Consultoras internacionales en Género, Desarrollo Humano y Sostenible y Derechos Humanos.

4 Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 28 de julio de 2010

5 Una Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) es una nueva herramienta de democracia participativa europea que entró en vigor el 1 de abril de 2012, consiste en que la ciudadanía incorpora en la agenda política europea un determinado tema, previa recogida de un mínimo de un millón de firmas en al menos siete Estados miembros de la Unión Europea. La ICE Right 2 water recabó 1.884.790 firmas y consiguió que el agua y el saneamiento quedasen fuera del ámbito de aplicación de la Directiva europea de Concesiones los servicios.



Coordina:



Financia:



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Datos de contacto y de interés

Alianza por la Solidaridad

Sede Sevilla. C/ Castellar n. 51. 41002 Sevilla. Tlf. 954909046/ 629947713

Sede Granada. C/ Calle Conde Cifuentes 33, 18005 Granada. Tlf. 689691533

andalucia@aporsolidaridad.org

alianzaporlasolidaridad.org

participamostransformamos.org

derechosglobales.org

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Leandro del Moral Ituarte (Fundación Nueva Cultura del Agua); **Paco López** (Red Agua Coordinadora en Defensa de la Gestión Pública del Agua- Jerez de la Frontera); **José Daniel Rodríguez Mariscal** (Ingeniería Sin Fronteras); **Mar Correa García y M. Jose López** (consultoras); **Nazaret Fernández Llamas** (prácticas Universidad de Sevilla); **Cesare Laconi** (estudiante Universidad de Sevilla); **Cristina Millán, María Bastante y Noelia Ortega** (Alianza por la Solidaridad)